

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-008-057/2022**

COMPRANET LA-921002997-E8-2022

**CONTRATACIÓN DE:
SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES
MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

JUNIO DE 2022



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO		Lugar
1. FECHA DE PUBLICACIÓN	MARTES 7 DE JUNIO DE 2022	Portal Electrónico de compras Gubernamentales CompraNet
2. JUNTA DE ACLARACIONES.	MARTES 14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS	
3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	MARTES 21 DE JUNIO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS	
4. FALLO.	JUEVES 23 JUNIO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS	
5. FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.	

REDUCCIÓN DE PLAZOS: SI

INDICE			
1	DEFINICIONES GENERALES	13	DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES
2	DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	14	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
3	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES	15	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4	ASPECTOS TÉCNICOS	16	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
5	ASPECTOS ECONÓMICOS	17	CONTRATOS
6	ASPECTOS INFORMATIVOS	18	MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7	PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	19	CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
8	JUNTAS DE ACLARACIONES	20	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	21	PAGO
10	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22	ASPECTOS VARIOS Y PENAS CONVENCIONALES
11	DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	23	CONTROVERSIAS
12	COMUNICACIÓN DE FALLO		

ANEXOS	
ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	
ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE PROCEDIMIENTOS	
ANEXO 3: DIRECTORIO DE UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	
ANEXO 4: RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO CON CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES A LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS HOSPITALES	
ANEXO 5: BASE INSTALADA DE SISTEMAS DE DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE RAYOS X, EN OPERACIÓN Y PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE	
ANEXO 6: REPORTE DE SERVICIO POR PACIENTE	
ANEXO 7: DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO	
ANEXO 8: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS EN COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LOS HOSPITALES INDICADOS EN EL ANEXO 3	
ANEXO 9: RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO CON CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES A LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS HOSPITALES SEÑALANDO LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA CADA UNO DE ELLOS	
ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO A1: EQUIPOS EN COMODATO	
ANEXO A2: CURRÍCULUM	
ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL	
ANEXO D: MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	
ANEXO E: ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	
ANEXO F: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS	
ANEXO G: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	
ANEXO H: ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
ANEXO I: ESCRITO DE NO COLUSIÓN	
ANEXO J: ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS	
ANEXO K: FORMATO PARA ENVIAR PREGUNTAS	
ANEXO L: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO M: MODELO DE CONTRATO	



1.- DEFINICIONES GENERALES

DEFINICIONES. Además de las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 de su Reglamento, se entenderán por:

1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>".

1.3.- CONTRATANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- DEPENDENCIA: Este término hace referencia a la Requirente/Área Técnica.

1.5.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (REQUIRENTE): Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, quien, entre otros, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA): Dirección de Atención a la Salud, quien supervisará que los servicios se hayan entregado en tiempo y forma y de conformidad con las especificaciones estipuladas en la descripción de la partida.

1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.

1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene como objetivo atender los requerimientos para el **SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

1.10.- LEY/LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- REGLAMENTO/RLAASSP: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.12.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional Electrónica **GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022.**

1.13.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora y suscribe la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

GESALF-008-057/2022

COMPRANET LA-921002997-E8-2022 SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I, 46 y 47 de la LAASSP, 39 y relativos del REGLAMENTO y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 13 fracción III con relación al diverso 22 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022 SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y

30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente licitación por el medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes al presentar formalmente a la **CONTRATANTE** sus proposiciones legales, técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

2.1 SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según especificaciones y características descritas en el **ANEXO 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** de la presente Convocatoria.

2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Electrónica, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el Artículo 28, Fracción I de la LAASSP.

2.3.- TIPO DE LICITACIÓN: La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

2.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN: El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio de acuerdo al criterio de Evaluación Binario.

2.5.- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal

2.6.- EJERCICIO FISCAL: La presente licitación abarca el ejercicio fiscal 2022.

2.7.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Toda la documentación solicitada en la Licitación, el “Contrato” derivado del mismo y las “Proposiciones que presenten los Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

Cualquier otro material, por ejemplo: manuales, catálogos, publicaciones u otros, deberán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, acompañados de su traducción simple al español.

2.8 MONEDA.- Las propuestas económicas se deberán de presentar en moneda nacional mexicana. Asimismo, el pago correspondiente a la prestación del servicio se efectuará en moneda nacional mexicana.

2.9.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal **DP/SB/S/529/2022 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022** respectivamente, para celebrar la adquisición de los bienes motivo de la presente licitación.

2.10.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA. La Convocatoria se difundirá a través del sistema

CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La descripción amplia y detallada de los servicios a adquirir se encuentra especificada en los **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** de la presente **convocatoria**.

La adquisición objeto de este procedimiento se adjudicará al o los licitante(s) quien(es) suscribirá(n) el contrato de acuerdo al modelo incluido en el **Anexo M** de esta Convocatoria.

Modalidad de la contratación Propuesta:

La adquisición objeto de este procedimiento de contratación es a través de un contrato.

Se adjunta como **Anexo M** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a los cuales estará(n) obligado(s) el o los **Licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s). En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última, así como las modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones.

3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Los Licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Fallo, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PROPUESTA TÉCNICA

3.1. Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica”, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado). **En formato PDF**

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los ANEXOS, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.

PROPUESTA ECONÓMICA

- 3.2. La propuesta económica **ANEXO B**, deberá ser en papel membretado del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022**, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

La propuesta económica del Licitante, deberá ser requisitada tomando como ejemplo el **ANEXO B** considerando cada uno de los puntos que aquí se enumeran y deberá coincidir con la propuesta económica capturada en CompraNet.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

LEGAL-

- 3.3. **Anexo C.** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, de acuerdo como se detalla en el

Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

- 3.4. **Anexo D.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa**, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria. **En formato PDF**

- 3.5. **Anexo E.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

- 3.6. **Anexo F.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la **CONTRATANTE**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir



verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

- 3.7. Anexo G.** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el anexo G de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **En formato PDF**
- 3.8. Anexo H.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **En formato PDF**
- 3.9.** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún

virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”. **En formato PDF**

- 3.10. Anexo I.** Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO I de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición **En formato PDF**
- 3.11.** Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**
- 3.12.** El documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 3.13.** El documento vigente en el que conste, la Opinión positiva de cumplimiento de



obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

3.14. El documento vigente en el que conste que el licitante no tiene adeudos con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

3.15. Copia de la constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022, artículo 30 en el apartado C de otros servicios fracción II y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla. En caso de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

3.16. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación, deberán presentar constancias de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del 27 de mayo de 2011. En caso de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales. considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

3.17.- Conflicto de Interés

Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

3.18.- En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE).



El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**

El **Licitante** deberá firmar electrónicamente la **proposición**; para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexas a la misma, invariablemente deberán estar en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (**ANEXO A**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo.

sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en los **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del bien y/o servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en los **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será a partir de la formalización del servicio al 31 de diciembre de 2022.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del servicio.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **“según Convocatoria”** o **“el periodo requerido en Convocatoria”**. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, considerando lo siguiente:



(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta en la partida que incumple, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

4.5.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante el último año, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

4.5.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.5.3.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, anexando copia simple legible del título y/o cédula profesional, requiriendo de al menos:

a) 1 (un) ingeniero electrónico, titulado.

b) 1 (un) ingeniero en comunicaciones y electrónica, titulado.

c) 1 (un) licenciado o ingeniero en sistemas computacionales, titulado.

Debiendo adjuntar copia simple legible de la certificación, constancia o diploma por parte del

fabricante para dar mantenimiento y soporte respecto a la marca del mayor número de equipo detallados en el Anexo 5 Y 7.

d) 1 (un) técnico en contabilidad por hospital con conocimientos en inventarios e insumos a suministrar.

4.5.4.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al Anexo A y deberán anexar a la misma, de manera informativa, lo siguiente:

a) Anexo A1 en el cual indiquen la marca y/o nombre del fabricante, modelo de los equipos descritos en el Anexo 7 necesarios para la ejecución del servicio. En caso de que no aplique modelo, deberán indicar NO APLICA.

4.5.5.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, en original o copia simple legible de folletos, dibujos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los insumos que oferten conforme a lo señalado en el Anexo 9 y del equipo solicitado en el Anexo 7 en las que se señalen por escrito las características indicadas en los anexos, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados en color rojo de acuerdo a lo solicitado, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folleto en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.5.6.- Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la requirente.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la requirente y en ningún caso se considera a la requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así



por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los insumos necesarios para el servicio (mencionados en el Anexo 4) que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los lugares indicados por la requirente, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 24 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.

d) A garantizar los insumos necesarios para el servicio durante la vigencia del contrato, a partir de la entrega de los mismos en los lugares indicados por la Requirente (mencionados en el Anexo 3).

e) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A garantizar el servicio durante la vigencia del mismo.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Requirente por dolo, negligencia o mala fe.

i) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Requirente.

j) A entregar los insumos que se requieran para el procesamiento de los estudios de imagen de conformidad con lo establecido en el Anexo 4 en los turnos indicados en la descripción de la partida del servicio integral de imagenología de cada hospital considerado en el Anexo 3.

k) A que los insumos a entregar y detallados en el Anexo 4 son 100% compatibles con el tipo, marca y modelo de los equipos existentes en el área de imagenología de cada hospital considerado en el Anexo 3.

l) A estar sujeto a una verificación visual aleatoria por parte de la requirente a los almacenes locales instalados en los hospitales del Anexo 3, cuando así lo considere, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas por el Servicio durante la vigencia del contrato.

m) A poner en marcha y capacitar al personal designado por la requirente para su utilización y correcta operación, de las impresoras de película radiográfica y/o digitalizadores (CR's) que fueran necesario instalar a solicitud de la requirente con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del Servicio.

n) A brindar sin costo adicional para la requirente el mantenimiento dejando en completa funcionalidad las impresoras digitales de película radiográfica y/o digitalizadores (CR's) que en su caso se llegaran a instalar a solicitud de la requirente con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del servicio; equipos en comodato durante la vigencia del servicio.

o) A brindar sin costo adicional para la requirente el mantenimiento dejando en completa funcionalidad a la base instalada de los sistemas de digitalización e impresión de Rayos X, actualmente en operación y propiedad de la requirente detallada en el Anexo 7 durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la requirente.

p) A realizar los mantenimientos dejando en completa funcionalidad los equipos de la base instalada de sistemas de digitalización e impresión de Rayos X, actualmente en operación y propiedad de la requirente detallados en el Anexo 5 durante la vigencia del servicio sin costo adicional para la requirente.

q) A liberar a la requirente de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, manifiesto no me encuentro en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la requirente, por cualquiera de las causas antes



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

mencionadas, me comprometo a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la requirente de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

r) A mantener en estricta confidencialidad y reserva de la información, contenida y derivada del presente servicio.

s) A no subcontratar a terceros para brindar el servicio contratado.

t) A contar con la infraestructura necesaria, personal capacitado y especializado en el ramo y equipos adecuados, garantizando que el servicio será proporcionado con la calidad requerida, mismo que estará vigente desde el inicio del contrato y hasta su terminación.

u) A realizar, previa petición de la requirente, de acuerdo a sus necesidades operativas, movimientos, adecuaciones, compensaciones y/o correcciones entre los diferentes conceptos de insumos y hospitales correspondientes a sus cantidades mensuales.

v) A garantizar a la requirente el intercambio y portabilidad de los datos para lograr sistemas de salud conectados, de una red con flujo de información continua relacionada al servicio prestado y los controles de dicha información.

w) A proporcionar a la firma del contrato, en formato libre impreso, un número telefónico (preferentemente fijo) para atender los reportes de fallas y soporte a usuarios de los equipos de los Anexos 5 y 7, el cual deberá estar disponible de lunes a viernes en días hábiles con horario de 8:00 a 18:00 horas.

4.5.7.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica conforme a lo solicitado en el anexo 9, los siguientes documentos:

a) En el caso de ser fabricante de los insumos ofertados para el servicio deberá presentar escrito en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los insumos.

b) O escrito del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por los insumos, con la que garantiza el

abasto suficiente de los insumos, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

4.5.8.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de cualquiera de los siguientes documentos a nombre del fabricante de los insumos, en español o con traducción simple al español, conforme a lo solicitado en el anexo 9:

- a) Certificado de Libre Venta.
- b) CE. (Comisión europea)
- c) FDA. (Administración de Alimentos y Medicamentos)
- d) Buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS.
- e) ISO 9001:2015 (Sistemas de Gestión de Calidad).
- f) ISO 13485:2016 (Sistemas de Gestión de la Calidad de Equipos Médicos).

4.5.9.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada de los bienes solicitados, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca y/o nombre del fabricante de los bienes (Aplica solo para lo señalado en el anexo 9 y equipos del anexo 7).

4.5.9.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca y/o nombre del fabricante de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca y/o nombre del fabricante de los bienes.

4.5.9.2.- En caso de que algún insumo no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La requirente se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de desechamiento.

4.5.10.- Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Requirente, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Requirente;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Requirente.

Para efectos del presente escrito, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Requirente a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

Propuesta Única

Los Licitantes sólo podrán presentar una Propuesta en la presente Licitación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la Propuesta se presenta en forma conjunta. En caso de que aplique.

El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

La propuesta económica deberá ser elaborada en papel membretado de cada licitante y foliada. El



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Contratante.

La Propuesta Económica, deberá presentarse en idioma "Español" y estar firmada por los medios de identificación electrónica E. FIRMA (antes FIRMA ELECTRÓNICA) que emite el SAT.

La propuesta se integra por la documentación económica que se requiere para efectos de evaluación.

Los documentos que debe contener la propuesta económica deberán ser enviados a través de CompraNet y capturados sin IVA.

La Propuesta Económica deberá contener todos los aspectos económicos de acuerdo con los ANEXOS.

5.1.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al ANEXO B

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con 2 decimales como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio".

5.1.3.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.4.- Solo será cubierto por la requirente, el impuesto al valor agregado (IVA) en caso de que aplique; cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse de conformidad con el artículo 55 del Reglamento.

5.1.7.- Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

5.1.8.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, por lo que en

caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique que la información solicitada se encuentre debidamente capturada y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

5.1.9.- La Requirente no proporciona anticipo alguno para este procedimiento.

El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

6.2.- Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Licitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Propuestas** presentando el formato que se contiene en el **ANEXO C** de la presente convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Propuestas**.

6.3.- La requirente podrá hacer rechazos de los bienes surtidos cuando se comprueben defectos de fabricación o no sean los ofertados inicialmente por el proveedor, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenamiento, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio.

6.4.- En los casos de rechazo del servicio, el proveedor deberá reponer el 100% del volumen sin condición alguna dentro de los 5 (cinco) días naturales, contados a partir de su notificación por escrito.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis, de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO J** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO K** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se solicita a los **Licitantes** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Licitantes** deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria **y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Los **Licitantes** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El **Área CONTRATANTE** procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46, fracción II, del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las preguntas, el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área CONTRATANTE** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Licitantes** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, el **Área CONTRATANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la **Junta de Aclaraciones** considera necesario citar a una ulterior junta, el **Área CONTRATANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

7.2.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida de los **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 2.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

8.2.- FORMA, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 33, de la LAASSP la **Convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área CONTRATANTE**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de **propuestas**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a través de **Compranet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Asimismo, la **Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la **Junta de Aclaraciones** correspondiente.

8.3.- Los representantes de la **CONTRATANTE**, de la **REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA** y del Órgano Interno de Control, así como los **Licitantes** presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema **Compranet**.

8.5.- Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones al ser de carácter electrónica y en cumplimiento con lo que señala el segundo párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **COMPRANET** para efectos de su notificación. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta

Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

8.7.- La **CONTRATANTE** podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través de **Compranet**.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

9.1.- Los **Licitantes** enviarán sus Proposiciones a través del sistema **Compranet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado **Compranet**", publicado en **DOF** el 28 de junio de 2011.

El Licitante deberá firmar electrónicamente las Proposiciones en el sistema Compranet de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **Compranet**, por lo que será responsabilidad de los **Licitantes** saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas **proposiciones** de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **Compranet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", será motivo para desechar la Proposición.

El Área Contratante tendrá como no presentadas las Proposiciones de los **Licitantes**, cuando el o los archivo(s) electrónico(s) enviado(s) a través de **Compranet** no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de Proposiciones, el **Licitante** no podrá enviar su Proposición o modificación de la misma. Una vez recibidas las Proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del Licitación hasta su conclusión.

La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

9.2.- Proposiciones Conjuntas

Se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, por lo que dos o más licitantes podrán presentar de manera conjunta una proposición. Dichos licitantes deberán cumplir lo siguiente:

I. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable y conforme al anexo correspondiente en las bases.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las **Proposiciones conjuntas**, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una **Proposición**, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

9.2.1.- Los escritos señalados en los numerales **3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16 y 3.17** serán presentados de manera individual por cada integrante.

9.2.2.- Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en la Licitación.

9.2.3.- Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta (**3.18**), en el cual se establezcan con precisión los aspectos que solicita el artículo 44 del Reglamento.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada para efectos de la Licitación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la Proposición se presenta en forma conjunta.

9.3- Proposición Única

9.3.1.- Los Licitantes sólo podrán presentar una Proposición en la presente Licitación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una Proposición conjunta.

10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**, La presentación y apertura de **Propuestas** se llevará a cabo en términos de los artículos 34, primer párrafo y 35, de la LAASSP, así como los artículos 47, 48, 49, segundo párrafo, y 50, del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente convocatoria.

10.2 Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"**,



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

las propuestas recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.

En atención a lo antes expuesto esta **CONTRATANTE** procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético electrónico (USB), la propuesta económica **ANEXO B** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

10.3 - Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica, misma que se hará saber al momento del fallo.

10.4.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

10.5.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

10.6.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Evaluación de la propuesta técnica

La evaluación cualitativa de la **propuesta técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo Técnico** contenido en los **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** de la **convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los servicios o bienes ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en los **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** de la presente convocatoria, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el **numeral 4** de las bases.

Evaluación Técnica – Criterio Binario

La evaluación será utilizando el criterio Binario conforme a lo establecido en el artículo 36, de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, solicitada por el área requirente.

La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

La evaluación será emitida en términos estrictos de "cumple" o "no cumple", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este supuesto se evaluarán económicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Se verificará que las proposiciones del Licitante integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en este procedimiento.

Evaluación económica

11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos contenidos en el modelo de la propuesta económica conforme al **ANEXO B** de la presente **convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **propuesta económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio antes de I.V.A. propuesto. En caso de que aplique.

La CONTRATANTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria y las modificaciones y cambios que resulten de la Junta de Aclaraciones.

11.2.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

11.3.- La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

11.4.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda

invariablemente con lo solicitado en esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

11.5.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

12.1.- Se estará a lo dispuesto en el calendario en su punto 4., establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**

12.2.- Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

12.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano interno de control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el



procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

12.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la **CONTRATANTE**.

12.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la **CONTRATANTE** en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

13.1.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3, 4 y 5** de la presente Convocatoria.

13.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Requirente/Área Técnica pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación de conformidad con lo

establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

13.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

13.5.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 o 60 de la Ley.

13.6.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, cause confusión o sea imprecisa para la requirente así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

13.7.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

13.8.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes y servicios en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

13.9.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme a lo solicitado en esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.10.- Por no presentar los **ANEXOS** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en la convocatoria **y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

13.11.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.



13.12.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal, técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta legal, técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

13.13.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.14.- Por no cumplir y establecer con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

13.15.- No envíen a través de CompraNet, los documentos solicitados en los numerales 3, 4 y 5 de la presente **Convocatoria**, por ser considerados **INDISPENSABLES** para evaluar la Propuesta técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento,

13.16.- Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

13.17.- Cuando no envíe su Propuesta firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de **Propuestas** de la presente **Convocatoria** .

13.18.- Los documentos que envíen los **Licitantes** a través de la plataforma **CompraNet** no sean **legibles** a simple vista imposibilitando el análisis integral de la **Propuesta** y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la **Propuesta** ésta se considerará insolvente.

13.19.- No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en los **ANEXOS** de la **Convocatoria**.

13.20.- La descripción técnica del **licitante** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en los **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7,**

8 y 9 así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.

13.21.- Cuando exista discrepancia entre las condiciones y descripciones solicitadas por el área requirente y las ofertadas por el licitante.

13.22.- Si su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la partida en la que participa.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

14.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio de acuerdo al criterio de Evaluación Binario.

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **CONTRATANTE**, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

14.3.- El contrato será adjudicado al o los Licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya resultado solvente de acuerdo al criterio de evaluación binario.

14.4.- El **Proveedor** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, se obliga a entregar una póliza de fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma contrato.



El **Proveedor** acepta y conoce, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, el área requirente, aplicara penas convencionales y deductivas por el atraso en la prestación de los servicios y/o por el incumplimiento parcial o deficiente prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes bases.

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La **CONTRATANTE** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

15.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por parte de los licitantes.

15.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la **CONTRATANTE**.

15.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento o rebase el presupuesto.

15.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la **CONTRATANTE** podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

15.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

15.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la

CONTRATANTE, a solicitud justificada del área requirente/ área técnica.

15.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la **CONTRATANTE** procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario. A través de **COMPRANET**.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

16.1.- De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla (No obstante para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y en cumplimiento a las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianza constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, los licitantes que obtengan adjudicación deberán garantizar el cumplimiento del contrato, la prestación del servicio, calidad y vicios ocultos.

Esta garantía deberá presentarse al área requirente a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO L**.

16.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

17.- CONTRATOS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

17.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir el/los contrato(s) derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la contratante, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.

17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- f) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- g) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

h) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

17.3.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

19.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

19.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Deberá otorgarse en los hospitales indicados en el Anexo 3, cubriendo los turnos matutinos de 7:00 a 14:30 horas, vespertino de 14:00 a 21:30 horas y jornada acumulada de 8:00 a 20:00 horas, de lunes a domingo, incluyendo días festivos durante la vigencia del servicio previa cita con Norma Edith Bretón Tovar, Subdirectora de Hospitales, al teléfono 01 (222) 309-3600 ext. 2070 y 2072, para la coordinación del servicio.

20.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES



20.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la ejecución del servicio; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la requirente autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

21.- PAGO

21.1.- El pago se efectuará en exhibiciones a mes vencido durante la vigencia del servicio, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada.

Así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

A) Formato de Reporte de Servicio por paciente conforme al Anexo 6.

B) Copia simple legible del contrato.

C) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, numero de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

D) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

21.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

21.3.- Los precios serán fijos hasta la total entrega del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

22.- ASPECTOS VARIOS.

22.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, por lo que la Requirente se obliga a contratar las cantidades mínimas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de las Unidades Hospitalarias de la requirente y suficiencia presupuestal de la misma, conforme a lo señalado en el anexo 2.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

22.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la **CONTRATANTE**, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la **CONTRATANTE** obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

23.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos contenidos en el Título sexto de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>."

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 07 DE JUNIO DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/MJBG/LCL



DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio integral de Imagenología para las Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para los hospitales mencionados en el Anexo 3, mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la requirente se obliga a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de las Unidades Hospitalarias de la requirente y suficiencia presupuestal de la misma, conforme a lo señalado en el Anexo 2.</p> <p>II.- PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO.</p> <p>1. El periodo de prestación del servicio será a partir de la formalización del servicio al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>2. Lugar de prestación del servicio: Deberá otorgarse en los hospitales indicados en el Anexo 3, cubriendo los turnos matutinos de 7:00 a 14:30 horas, vespertino de 14:00 a 21:30 horas y jornada acumulada de 8:00 a 20:00 horas, de lunes a domingo, incluyendo días festivos durante la vigencia del servicio.</p> <p>III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio integral de Imagenología, consiste en proporcionar los insumos correspondientes a los procedimientos detallados en el Anexo 2 y entregarlos al personal del área de Imagenología de cada hospital, con el objetivo de llevar a cabo de manera eficiente y oportuna los estudios de imagen en sus diferentes modalidades, optimizando la atención a pacientes con un Servicio de calidad y calidez, tanto para pacientes programados como de urgencia; a través de la instalación de un almacén local con los insumos señalados en el Anexo 4 relación de insumos por procedimiento con características compatibles a los equipos instalados en los hospitales.</p> <p>El proveedor deberá de realizar los mantenimientos dejando en completa funcionalidad los equipos de digitalización e impresión propiedad de la requirente señalados en el Anexo 5 y los equipos en comodato para los hospitales señalados en el Anexo 7 distribución de los equipos en comodato conforme a las características técnicas del Anexo 8, asegurando el correcto funcionamiento de los equipos para la realización del servicio a entera satisfacción de la requirente.</p> <p>IV.- REQUISITOS PARA BRINDAR EL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá de realizar lo siguiente:</p> <p>1. La instalación de un almacén local con equipamiento de mobiliario e infraestructura con el objetivo de mantener las condiciones óptimas de almacenaje, disposición y seguridad de todos los insumos inherentes al servicio contratado y durante la vigencia del mismo. Este almacén local será de acuerdo al espacio físico asignado por la Unidad Médica o Administrativa del Hospital de la requirente; de preferencia dentro, o en su caso cerca del área de Imagenología, ya que la guardia y custodia de los materiales correrá a cargo del proveedor. Este almacén local deberá estar en condiciones de funcionamiento dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>2. La organización del servicio integral de Imagenología para llevar a cabo la instalación de los almacenes locales será de manera consensuada entre las Direcciones y Administradores de los Hospitales, las cuales brindarán las facilidades para la instalación del almacén indicado en el punto 1 que antecede, con la finalidad de optimizar espacios y tiempos para el servicio contratado y brindar una atención oportuna a los usuarios del área de Imagenología.</p> <p>3. La entrega de los insumos será realizada por personal designado por el proveedor y constará de al menos un responsable del almacén con conocimiento de los insumos para los equipos y experiencia en inventarios por hospital cubriendo los turnos matutino de 7:00 a 14:30 horas, vespertino de 14:00 a 21:30 horas y jornada acumulada de 8:00 a 20:00 horas de Lunes a Domingo, incluyendo días festivos, dado que el servicio integral de Imagenología en ningún caso cubrirá el turno nocturno, el personal por parte del proveedor proporcionará en consignación los insumos que pudieran requerirse durante la noche a través de un formato libre impreso que será firmado por el responsable de dicho turno por parte de la unidad médica en cuestión.</p> <p>4. El proveedor deberá entregar los insumos requeridos para cada procedimiento de conformidad al Anexo 4 por hospital mencionados en el Anexo 3 y solicitado por el personal del área de Imagenología contra el formato de solicitud de estudio en un plazo no mayor a 30 minutos previos a la realización del estudio para pacientes programados y en el caso de procedimientos de urgencia, la entrega deberá realizarse al momento de la solicitud del personal del área; en ambos casos la entrega se respaldará con el Anexo 6, de no hacerlo y de conformidad con el estado de salud del paciente se trasladará a otra Unidad Hospitalaria pública o privada y los costos correrán a cargo del proveedor, presentando la factura del gasto.</p> <p>5. La información para requisitar el formato, Anexo 6 será proporcionada por el personal de la requirente quien solicita los insumos con los siguientes datos: nombre del hospital, nombre del paciente, procedimiento a realizar, relación de insumos y fecha; a su vez, deberá validar dicha información proporcionada, colocando</p>

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES



				<p>su nombre completo, firma, puesto y sello de imagenología o de la Dirección del Hospital en cada formato del Anexo 6; además proporcionará original al proveedor del formato de solicitud de estudio.</p> <p>6. El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de la base instalada de sistemas de digitalización e impresión de Rayos X, actualmente en operación y propiedad de la requirente detallados en el Anexo 5 durante la vigencia del servicio sin costo adicional para la requirente, el mantenimiento que deberá ser en un plazo no mayor a 2 días hábiles una vez que el proveedor haya sido notificado vía telefónica o correo electrónico por la requirente, el proveedor deberá de presentar el calendario de mantenimiento dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>7. El proveedor deberá instalar en calidad de comodato durante la vigencia del servicio: los equipos descritos en el Anexo 7 y que cumplan las características técnicas indicadas en el Anexo 8, que se encuentren en perfectas condiciones de operación; ponerlos en marcha, capacitar al personal designado por la requirente para su utilización y correcta operación, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones durante la vigencia del mismo. La capacitación la realizará el personal técnico del proveedor.</p> <p>8. Los equipos instalados en calidad de comodato, para garantizar el buen funcionamiento del servicio durante la vigencia del mismo, descritos en el Anexo 7, deberán ser retirados por el proveedor una vez concluido el contrato, en las condiciones que se encuentren.</p> <p>9. El proveedor establecerá una base de datos electrónica en cada hospital mencionado en el Anexo 3 donde se capture la siguiente información: nombre de los pacientes atendidos, cantidad de pacientes atendidos, tipo(s) de procedimiento(s) realizado(s), fecha de realización del estudio, insumos suministrados y hospital donde se llevó a cabo el procedimiento; generando un archivo de una hoja de cálculo de manera impresa y digital en formato compatible con Windows 10, que se deberá entregar a la requirente los primeros cinco días de cada mes previa facturación del servicio o en su caso cuando la requirente lo solicite.</p> <p>10. La información que se genere del registro de los pacientes tendrá las siguientes características:</p> <p>a. Será propiedad de la requirente. b. Se realizará un convenio de confidencialidad entre la requirente y el proveedor para la salvaguarda de la información.</p> <p>V.- PERSONAL.</p> <p>1. El proveedor deberá contar con el siguiente personal de soporte técnico para ejecución del servicio con experiencia mínima de 1 años:</p> <p>a) 1 (un) ingeniero electrónico, titulado. b) 1 (un) ingeniero en comunicaciones y electrónica, titulado. c) 1 (un) licenciado o ingeniero en sistemas computacionales, titulado. De los cuales deberán contar con la certificación, constancia o diploma por parte del fabricante para dar mantenimiento y soporte respecto a la marca del mayor número de equipo propiedad de la requirente, detallados en el Anexo 5 y 7. d) 1 (un) técnico en contabilidad por hospital con conocimientos en inventarios e insumos a suministrar.</p> <p>VI.- CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor instalará en calidad de comodato los equipos descritos y detallados en los Anexos 7 y 8, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>2. El proveedor realizará los mantenimientos garantizando la completa funcionalidad equipos detallados en el Anexo 5 y propiedad de la requirente; así como la instalación, capacitación y puesta en marcha, mantenimiento a todas las fallas correspondientes a los equipos en calidad de comodato detallado en los Anexos 7 y 8.</p> <p>3. El proveedor deberá proporcionar a la firma del contrato, un número telefónico (preferentemente fijo) para atender los reportes de fallas y soporte a usuarios de los equipos de los Anexos 5 y 7, el cual deberá estar disponible de lunes a viernes en días hábiles con horario de 8:00 a 18:00 horas.</p> <p>4. El proveedor deberá de entregar la hoja de servicio en formato libre del soporte técnico y mantenimientos de los equipos propiedad de la requirente y detallados en el Anexo 5.</p> <p>5. El proveedor deberá entregar el reporte en formato libre de la distribución de los equipos que colocará en comodato, indicados en el Anexo 7, con las características técnicas detalladas en el Anexo 8.</p> <p>6. El proveedor deberá contar con instalaciones en el Estado de Puebla.</p> <p>7. El proveedor deberá brindar equipo de protección a su personal, en todo momento, derivado de la contingencia sanitaria COVID 19.</p> <p>8. Para otorgar el servicio los pacientes o en su caso el personal de las unidades deberá de entregar al responsable del área de imagenología o radiología el Formato Único de Consulta Externa y/o Receta Médica, mismo que deberá de esta llenado correctamente con todos los datos que se solicita y firmado de autorizado por el Subdirector Médico en turno de cada Unida Médica.</p>
--	--	--	--	--



ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE PROCEDIMIENTOS

NO.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	RADIOLOGIA SIMPLE CON 1 IMAGEN	13012	32528
2	RADIOLOGIA SIMPLE CON 2 IMÁGENES	3994	9985
3	RADIOLOGIA SIMPLE CON 3 IMÁGENES	945	2361
4	RADIOLOGIA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES	723	1807
5	RADIOLOGIA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	93	231
6	RADIOLOGIA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA	45	112
7	RADIOLOGIA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL	50	123
8	RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA	82	203
9	RADIOLOGIA CONTRASTADA: UROGRAFIA EXCRETORA	65	162
10	RADIOLOGIA CONTRASTADA: CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL	70	173
11	RADIOLOGIA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRADA	61	152
12	RADIOLOGIA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL	21	51
13	RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFIA POR SONDA	89	221
14	RADIOLOGIA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA	48	119
15	RADIOLOGIA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA	8	18
16	RADIOLOGIA CONTRASTADA: CONTROL DE CATETER	12	30
17	ULTRASONIDO EN PELÍCULA	192	479
18	ULTRASONIDO EN PAPEL TERMICO	8128	20320
19	TOMOGRAFÍA SIMPLE	3430	8575
20	TOMOGRAFIA SIMPLE Y CONTRASTADA	765	1911
21	MASTOGRAFIA	1383	3457
22	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE	267	667
23	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE Y CONTRASTADA	110	274

Las cantidades mínimas y máximas descritas en el presente anexo son las que se deberán realizar durante el periodo del servicio.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

DIRECTORIO DE UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

NO.	JURISDICCIÓN	CLUES	UNIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
1	01 HUAUCHINANGO	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NÚM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177, HUAUCHINANGO, PUE.	776 762 5988
2	02 CHIGNAHUAPAN	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	CALLE DEL ROBLE NÚM. 7, COL. BARRIO SAN BARTOLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.	797 975 0159 797 975 4599
3	03 ZACAPOAXTLA	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	231 102 1175 231 102 1176 231 102 1180 231 102 1181
4		PLSSA004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N, C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	233 318 4000 233 318 4001 233 318 4002 233 318 4003
5		PLSSA000740	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2, COL. BARRIO PAHPATAPAN, C.P.73560, CUETZALAN, PUE.	233 331 0127 233 331 0559
6	04 SAN SALVADOR EL SECO	PLSSA000863	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	CALLE 3 NORTE NÚM. 1, COL. CENTRO, C.P. 75520, CIUDAD SERDÁN, PUE.	245 452 0135 245 452 4134
7		PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL LIBRES	AV. 14 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784, LIBRES, PUE.	276 47331851 276 473 0067
8	05 HUEJOTZINGO	PLSSA003260	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUE.	222 169 9041 222 214 4300
9		PLSSA005331	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "GONZÁLO RIO ARRONTE"	CARRETERA PUEBLA - IZÚCAR DE MATAMOROS, NÚM. 107, COL. EJIDO TEJALUCA, C.P. 74240, ATLIXCO, PUE.	244 446 9110
10		PLSSA009001	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA KM 91+700, COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ MUNIVE, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.	227 275 9340
11		PLSSA088881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO 5307, CONCEPCIÓN LA CRUZ, 72190 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	222 214 0300
12	06 PUEBLA	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 623 1000
13		PLSSA015230	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.	222 367 9282 222 367 9284
14		PLSSA005710	HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 395 0924 222 395 0925
15		PLSSA009394	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	222 122 2030 222 122 2052
16	07 IZÚCAR DE MATAMOROS	PLSSA016806	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NÚM. 5, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	243 436 3320 243 436 5856 243 436 7593
17	08 ACATLÁN	PLSSA000081	HOSPITAL GENERAL ACATLAN DE OSORIO	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N, BARRIO DE LA PALMA. C.P. 74949, ACATLÁN DE OSORIO, PUE.	953 534 2835 953 534 1595
18	09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO, C.P. 75200, TEPEACA, PUE.	222 563 9593
19		PLSSA016893	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVITA LOS ARCOS, C.P.75482, TECAMACHALCO, PUE.	249 422 3100 249 422 4221 249 422 4053
20	10 TEHUACÁN	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROLONGACIÓN 19 PONIENTE NÚM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764, TEHUACÁN, PUE.	238 382 6055 238 382 6056
21		PLSSA008272	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	CARRETERA FEDERAL TEHUACÁN - PUEBLA NÚM. 1201, JUNTA AUX. SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855, TEHUACÁN, PUE.	238 380 5000



ANEXO 4

**RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO CON CARACTERÍSTICAS
COMPATIBLES A LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS HOSPITALES**

REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA SIMPLE CON 1 IMAGEN	
	CANTIDAD	INSUMO
1	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA SIMPLE CON 2 IMÁGENES	
	CANTIDAD	INSUMO
2	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA SIMPLE CON 3 IMÁGENES	
	CANTIDAD	INSUMO
3	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES	
	CANTIDAD	INSUMO
4	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	
	CANTIDAD	INSUMO
5	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DE CHECHABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.
	1	GRANULOS EFERVESCENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)
	6	GUANTES DESECHABLES
	2	CUBRE BOCA
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL
	4	TOALLAS DESECHABLES
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA	
	CANTIDAD	INSUMO
6	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DE CHECHABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg yodo CON 100 ml.
	1	GRANULOS EFERVESCENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)
	6	GUANTES DESECHABLES
	2	CUBRE BOCA
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL
	4	TOALLAS DESECHABLES
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL	
	CANTIDAD	INSUMO
7	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DE CHECHABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.
	6	GUANTES DESECHABLES
	2	CUBRE BOCA
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL
	4	TOALLAS DESECHABLES
	8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA	
	CANTIDAD	INSUMO
8	1	DEPENDIENDO DE LA LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN BOLSA PARA ENEMA DESECHABLE DE 454G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100ml. O HASTA 200ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.
	1	SONDA FOLEY LÁTEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE
	1	JALEA LUBRICANTE
	6	GUANTES DESECHABLES
	2	CUBRE BOCA
	2	EQUIPO PARA VENOCULISIS NORMOGOTERO
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO
	1	PANAL DESECHABLE SÁBANA
	DE 6 A 8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGÍA CONTRASTADA: UROGRAFIA EXCRETORA	
	CANTIDAD	INSUMO
9	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml. O HASTA 150ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO
	2	GUANTES DESECHABLES
	1	CATÉTER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO
	1	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 100 ML
	10	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL	
	CANTIDAD	INSUMO
10	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 200 ml.
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	1	PANAL DESECHABLE SÁBANA
	1	JALEA LUBRICANTE
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML
	6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRAD	
	CANTIDAD	INSUMO
11	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	1	PANAL DESECHABLE SÁBANA
	1	JALEA LUBRICANTE
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML
	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL	
	CANTIDAD	INSUMO
12	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	CATÉTER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGUN PACIENTE
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T	
	CANTIDAD	INSUMO
13	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	5	GASA ESTERIL DE 10X10CM EN PAQUETE INDIVIDUAL
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA	
	CANTIDAD	INSUMO
14	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 100 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	2	CUBRE BOCA
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA	
	CANTIDAD	INSUMO
15	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE
	1	JALEA LUBRICANTE
	1	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	2	CUBRE BOCA
	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CONTROL DE CATÉTER	
	CANTIDAD	INSUMO
16	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	2	GUANTES DESECHABLES
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE ULTRASONIDO EN PELICULA RADIOGRAFICA	

DENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	CANTIDAD	INSUMO
17	1	GEL PARA ULTRASONIDO
	10	TOALLAS DESECHABLES
	DE 1 A 2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMANO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE ULTRASONIDO EN PAPEL TÉRMICO	
	CANTIDAD	INSUMO
18	1	GEL PARA ULTRASONIDO
	10	TOALLAS DESECHABLES
	1	PAPEL TÉRMICO DEPENDIENDO DE LA MARCA DE LA IMPRESORA
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMANO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
REGLÓN	PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA SIMPLE	
	CANTIDAD	INSUMO
19	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMANO 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE TOMOGRAFIA CONTRASTADA O SIMPLE Y CONTRASTADA	
	CANTIDAD	INSUMO
20	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo 100 ml.
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML.
	2	LLAVES DE TRES VIAS
	2	CATERER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGUN PACIENTE
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTERILES
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMANO 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE MASTOGRAFIA	
	CANTIDAD	INSUMO
21	4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 8"X10" ó 10"X12"
	2	GUANTES DESECHABLES ESTERILES
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMANO 10"X12"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE	
	CANTIDAD	INSUMO
22	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMANO 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA O SIMPLE Y CONTRASTADA	
	CANTIDAD	INSUMO
23	1	MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNÉTICO NO IONICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA, SOLUCION INYECTABLE 15ml.
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML.
	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMANO 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 5

EQUIPOS

**BASE INSTALADA DE SISTEMAS DE DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE
RAYOS X, EN OPERACIÓN Y PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE**

HOSPITAL	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE
HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-30X	53785
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR 5302	29728
HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-30X	53030
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR 5302	22282
	DIGITALIZADOR CR	FUJI	CAPSULA XLII IR-359	36520480
HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-35X	8210
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR 5302	37139
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR AXYS	4885
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-30X	53788
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR 5302	26496
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR 5302	37625
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR AXYS	7361
HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-35X	8295
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR AXYS	5029
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-15X	51607
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR 5302	30458
HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR 5302	37875
HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-35X	8193
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR AXYS	4763
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-35X	7933
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR AXYS	5434



ANEXO 7

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO

	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO"	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	HOSPITAL DE LA MUJER	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL TECAMA-CHALCO
CR DE ALTA PRODUCTIVIDAD PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL CON IMPRESORA		X					
CR DE MEDIA PRODUCTIVIDAD PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL Y MASTOGRAFIA			X	X		X	
CR DE MEDIA PRODUCTIVIDAD PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL	X		X		X		
CR PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL							X
INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA	X		X		X		
INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA					X		

La X indica los Hospitales a donde se requiere de los equipos



ANEXO 8

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS EN COMODATO DURANTE LA
VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LOS HOSPITALES INDICADOS EN EL ANEXO 3**

NOMBRE GENÉRICO	CR DE ALTA PRODUCTIVIDAD PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL CON IMPRESORA
ESPECIALIDAD (ES)	MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS.
SERVICIO (S)	IMAGENOLÓGIA.
DEFINICIÓN	SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DE RAYOS X (RADIOLOGIA COMPUTADA) DE ALTAS PRESTACIONES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL CON IMPRESORA
1. DESCRIPCION	
2. CR DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA GENERAL.	
3. CR CON APLICACIONES DE RADIOLOGÍA GENERAL, ORTOPEDIA-EXTREMIDADES, PIERNA COMPLETA/COLUMNA COMPLETA, DENTAL, PEDIATRIA Y NEONATAL.	
4. QUE PUEDA SOPORTAR CHASIS DE PLACA DE FÓSFORO ESTÁNDAR Y DETECTORES DE AGUJA DE CSL.	
5. CON DISPENSADOR DE CHASIS DROP-AND-GO. DISPENSADOR DE ENTRADA CON 5 (CINCO) CHASIS DE DISTINTOS TAMAÑOS Y DISPENSADOR DE SALIDA CON 5 CHASIS DE DISTINTOS TAMAÑOS.	
6. CON RENDIMIENTO DE 83 PLACAS/HORA DE 35X43CM O MÁS	
7. CON RESOLUCIÓN DE ESCALA DE GRISES, SALIDA A PROCESADOR DE 16 BITS/PIXEL.	
8. VISUALIZACIÓN DE LAS INDICACIONES DE ESTADO Y ERRORES CON PANTALLA TÁCTIL LCD E INDICADOR DE ESTADO LED.	
9. QUE OFREZCA TRES MODOS DE RESOLUCIÓN DE IMAGEN: 20 PÍXELES/MM, 10 PÍXELES/MM Y 6.7 PÍXELES/MM.	
10. QUE ACEPTE CHASIS DE 35X43CM, 35X35CM, 24X30CM, 18X24CM Y 15X30CM.	
10.1 CHASIS CON PLACA QUE CUENTE CON UNA MEMORIA INTEGRADA QUE ALMACENA LOS DATOS INTRODUCIDOS DURANTE LA IDENTIFICACIÓN, MEDIANTE ETIQUETADO POR RADIOFRECUENCIA.	
10.2 QUE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LAS IMÁGENES ESTÉN VINCULADAS DESDE EL PRINCIPIO Y A LO LARGO DE TODO EL SISTEMA DE PROCESAMIENTO DIGITAL.	
11. CON ESTACIÓN DE TRABAJO COMO INSTRUMENTO DEL TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS IMÁGENES, CON INTERFAZ INTUITIVA.	
11.1 CON COMBINACIÓN DE PANTALLA TÁCTIL Y RATÓN.	
11.2 MONITOR DE PANTALLA TÁCTIL DE AL MENOS 19 PULGADAS.	
11.3 CON PROCESAMIENTO EN DOS DIMENSIONES (FRECUENCIA Y DENSIDAD).	
11.4 COMPATIBLE CON DICOM.	
11.5 QUE CUMPLA CON LAS NORMAS IHE.	
11.6 CON HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA PARA CONFIGURAR LOS DERECHOS DE ACCESO ESPECÍFICOS A DISTINTOS USUARIOS.	
12. IMPRESORA EN SECO DE LA MISMA MARCA QUE EL CR.	
12.1 CON DOS FORMATOS DE PELÍCULA EN LÍNEA.	
12.2 ORIGINAL DICOM.	
12.3 CAPACIDAD DE CADA BANDEJA DE SUMINISTRO DE PELÍCULA DE 100 HOJAS DE CUALQUIER TAMAÑO.	
12.4 RENDIMIENTO DE 75 HOJAS/HORA DE 14X17 PULGADAS.	
12.5 RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN GEOMÉTRICA DE 320PPP	
12.6 RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN, CONTRASTE DE IMPRESIÓN DE 14 BITS.	
12.7 QUE PUEDA IMPRIMIR FORMATOS DE 8X10PULGADAS, 10X12 PULGADAS, 11X14 PULGADAS, 14X14 PULGADAS Y 14X17 PULGADAS	
II. ACCESORIOS	
13. DEBE INCLUIR AL MENOS CUATRO CHASIS DE LOS SIGUIENTES FORMATOS:	
13.1 DOS CHASIS DE 35X43CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL.	
13.2 DOS CHASIS DE 24X30CM PARA RADIOLOGIA GENERAL.	
14. DEBE INCLUIR RESPALDO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN CON IMPRESORA.	

NOMBRE GENÉRICO	CR DE MEDIA PRODUCTIVIDAD PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL Y MASTOGRAFIA
ESPECIALIDAD(ES)	MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS.
SERVICIO(S)	IMAGENOLÓGIA.
DEFINICIÓN	SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DE RAYOS X (RADIOLOGIA COMPUTADA) PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL
I. DESCRIPCIÓN	
1. CR QUE PUEDA MANEJAR RADIOLOGIA GENERAL, ORTOPÉDICA, PIERNA COMPLETA/COLUMNA COMPLETA Y APLICACIONES DENTALES.	
2. ALIMENTACIÓN MEDIANTE UN SOLO CHASIS.	
3. PRODUCCIÓN DE AL MENOS 60 PLACAS/HORA DE 35X43CM.	
4. CON RESOLUCIÓN DE ESCALA DE GRISES DE ADQUISICIÓN DE DATOS DE 20 BITS/PIXEL Y SALIDA A PROCESADOR DE 16 BITS/PIXEL.	
5. CON PANTALLA INDICADOR LED DE ESTADO.	
6. QUE OFREZCA RESOLUCIÓN ESPACIAL DE 10 PÍXELES/MM Y 20 PÍXELES/MM.	

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES



7. QUE ACEPTE CHASIS DE 35X43CM, 35X35CM, 24X30CM, 18X24CM Y 15X30CM.
- 7.1 QUE UTILICE CHASIS CON MEMORIA INCORPORADA EN LA QUE SE ALMACENAN LOS DATOS INTRODUCIDOS DURANTE EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN.
- 7.2 LA IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS MEDIANTE UN MARCADO POR RADIOFRECUENCIA SIN CONTACTO.
8. CON ESTACIÓN DE TRABAJO COMO INSTRUMENTO DEL TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS IMÁGENES, CON INTERFAZ INTUITIVA.
- 8.1 CON COMBINACIÓN DE PANTALLA TÁCTIL Y RATÓN.
- 8.2 MONITOR DE PANTALLA TÁCTIL DE AL MENOS 19 PULGADAS.
- 8.3 CON PROCESAMIENTO EN DOS DIMENSIONES (FRECUENCIA Y DENSIDAD).
- 8.4 COMPATIBLE CON DICOM.
- 8.5 QUE CUMPLA CON LAS NORMAS IHE.
- 8.6 CON HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA PARA CONFIGURAR LOS DERECHOS DE ACCESO ESPECÍFICOS A DISTINTOS USUARIOS.
- II. ACCESORIOS**
9. DEBE INCLUIR CUATRO CHASIS DE LOS SIGUIENTES FORMATOS:
- 9.1 DOS CHASIS DE 35X43CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL
- 9.2 DOS CHASIS DE 24X30CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL
- 9.3 CUATRO CHASIS DE 18X24CM PARA MASTOGRAFIA
10. DEBE INCLUIR RESPALDO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL LOS EQUIPOS.

NOMBRE GENÉRICO	CR DE MEDIA PRODUCTIVIDAD PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL
ESPECIALIDAD(ES)	MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS.
SERVICIO(S)	IMAGENOLOGÍA.
DEFINICIÓN	SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DE RAYOS X (RADIOLOGÍA COMPUTADA) PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA GENERAL
I. DESCRIPCIÓN	
<p>1. CR QUE PUEDA MANEJAR UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES DE RADIOLOGÍA DIGITAL.</p> <p>2. ALIMENTACIÓN MEDIANTE UN SOLO CHASIS.</p> <p>3. QUE CUENTE CON POSIBILIDAD DE COMBINAR PLACAS DE FÓSFORO ESTÁNDARES CON DETECTORES DE AGUJA DE CESIO.</p> <p>4. CON RENDIMIENTO DE AL MENOS 100 PLACAS/HORA.</p> <p>5. CON RESOLUCIÓN DE ESCALA DE GRISES DE ADQUISICIÓN DE DATOS DE 20 BITS/PIXEL Y SALIDA A PROCESADOR DE 16 BITS/PIXEL.</p> <p>6. CON PANTALLA INDICADOR LED DE ESTADO</p> <p>7. QUE OFREZCA RESOLUCIÓN ESPACIAL DE 10 PÍXELES/MM, 5 PÍXELES/MM Y 6.6 PÍXELES/MM.</p> <p>8. QUE ACEPTE CHASIS DE 35X43CM, 35X35CM, 24X30CM, 18X24CM Y 15X30CM.</p> <p>9. CON ESTACIÓN DE TRABAJO COMO INSTRUMENTO DEL TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS IMÁGENES, CON INTERFAZ INTUITIVA.</p> <p>9.1 CON COMBINACIÓN DE PANTALLA TÁCTIL Y RATÓN.</p> <p>9.2 MONITOR DE PANTALLA TÁCTIL DE AL MENOS 19 PULGADAS.</p> <p>9.3 CON PROCESAMIENTO EN DOS DIMENSIONES (FRECUENCIA Y DENSIDAD).</p> <p>9.4 COMPATIBLE CON DICOM.</p> <p>9.5 QUE CUMPLA CON LAS NORMAS IHE.</p> <p>9.6 CON HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA PARA CONFIGURAR LOS DERECHOS DE ACCESO ESPECÍFICOS A DISTINTOS USUARIOS.</p>	
II. ACCESORIOS	
<p>10. DEBE INCLUIR CUATRO CHASIS DE LOS SIGUIENTES FORMATOS:</p> <p>10.1 DOS CHASIS DE 35X43CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL.</p> <p>10.2 DOS CHASIS DE 24X30CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL.</p> <p>11. DEBE INCLUIR RESPALDO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p>	

NOMBRE GENÉRICO	CR PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL
ESPECIALIDAD(ES)	MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS.
SERVICIO(S)	IMAGENOLOGÍA.
DEFINICIÓN	SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DE RAYOS X (RADIOLOGÍA COMPUTADA) PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA GENERAL
I. DESCRIPCIÓN	
<p>1. CR QUE PUEDA MANEJAR UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES DE RADIOLOGÍA DIGITAL.</p> <p>2. ALIMENTACIÓN MEDIANTE UN SOLO CHASIS.</p> <p>3. QUE CUENTE CON POSIBILIDAD DE COMBINAR PLACAS DE FÓSFORO ESTÁNDARES CON DETECTORES DE AGUJA DE CESIO.</p> <p>4. CON RENDIMIENTO DE AL MENOS 102 PLACAS/HORA.</p> <p>5. CON RESOLUCIÓN DE ESCALA DE GRISES DE ADQUISICIÓN DE DATOS DE 20 BITS/PIXEL Y SALIDA A PROCESADOR</p>	



DE 16 BITS/PIXEL.

6. CON INDICADOR LED DE ESTADO
7. QUE OFREZCA RESOLUCIÓN ESPACIAL DE 10 PÍXELES/MM, 5 PÍXELES/MM Y 6.6 PÍXELES/MM.
8. QUE ACEPTA CHASIS DE 35X43CM, 35X35CM, 24X30CM, 18X24CM Y 15X30CM.
9. CON ESTACIÓN DE TRABAJO COMO INSTRUMENTO DEL TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS IMÁGENES, CON INTERFAZ INTUITIVA.

- 9.1 CON COMBINACIÓN DE PANTALLA TÁCTIL Y RATÓN.
- 9.2 MONITOR DE PANTALLA TÁCTIL DE AL MENOS 19 PULGADAS.
- 9.3 CON PROCESAMIENTO EN DOS DIMENSIONES (FRECUENCIA Y DENSIDAD).
- 9.4 COMPATIBLE CON DICOM.
- 9.5 QUE CUMPLA CON LAS NORMAS IHE.
- 9.6 CON HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA PARA CONFIGURAR LOS DERECHOS DE ACCESO ESPECÍFICOS A

DISTINTOS USUARIOS.

II. ACCESORIOS

10. DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES CHASIS:

- 10.1 DOS CHASIS DE 35X43CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL.
- 10.2 DOS CHASIS DE 24X30CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL.

11. DEBE INCLUIR RESPALDO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN.

NOMBRE GENÉRICO	INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA
ESPECIALIDAD(ES)	MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS.
SERVICIO(S)	IMAGENOLÓGIA.
DEFINICIÓN	SISTEMA DE INYECCIÓN DE CONTRASTE

I. DESCRIPCIÓN

1. SISTEMA DE INYECCIÓN DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFÍA.
2. CONTROL REMOTO INFRARROJO PARA OPERAR DESDE EL CUARTO DE CONTROL DEL TOMOGRAFO.
3. MONITOR CUARTO DE CONTROL CON TABLETA DE PANTALLA TACTIL.
 - 3.1. QUE ALMACENE DATOS DE 100 PROCEDIMIENTOS REALIZADOS O MAS.
 - 3.2. QUE INCLUYA CALCULADORA DE TAZA DE FILTRACION GLOMERULAR (TFG) EN LA TABLETA.
4. CABEZAL CON PANTALLA LCD DE 5.7" SENSIBLE AL TACTO.
 - 4.1. CON SISTEMA DE CARGA DOBLE.
 - 4.2. PRESION MAXIMA 300 psi.
 - 4.3. FLUJO DE 0.1 A 10 ML/S.
5. ENERGIZADO CON BATERIAS.

NOMBRE GENÉRICO	INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA
ESPECIALIDAD(ES)	MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS.
SERVICIO(S)	IMAGENOLÓGIA.
DEFINICIÓN	SISTEMA DE INYECCIÓN DE CONTRASTE

I. DESCRIPCIÓN

1. SISTMEA DE INYECCIÓN PARA RM.
2. CON PANTALLA TACTIL A COLOR.
3. CON SEIS FASES PROGRAMABLES POR EL USUARIO.
4. OPCION INDEPENDIENTE DE MANTENER LA VENA ABIERTA (MVA)
5. JERINGA DE SOLICIÓN SALINA DE 115ML.
6. JERINGA DE CONTRASTE DE 65ML
7. VELOCIDAD DE FLUJO PROGRAMABLE DE 0.01 A 10 ML/S EN INCREMENTOS DE 0.01 ML/S ENTRE 0.01 Y 3.1 ML/S E INCREMENTOS DE 0.1 ML/S ENTRE 3.1 Y 10 ML/S.
8. LIMITE DE SEGURIDAD DE PRESION NO EXCEDA LOS 325 psi (2240 kPa).
9. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 32 PROTOCOLOS DE HASTA 6 FASES CADA UNO.
10. CON MEMORIA DE CONFIGURACION DE USUARIO Y DE PROTOCOLOS QUE SE CONSERVE CUANDO EL SISTEMA SE APAGA.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 9

**RELACIÓN DE INSUMOS POR PORCEDIMIENTO CON CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES A LOS EQUIPOS
INSTALADOS EN LOS HOSPITALES SEÑALANDO LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA CADA UNO DE ELLOS**

REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 1 IMAGEN		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
1	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 2 IMÁGENES		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
2	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 3 IMÁGENES		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
3	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
4	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
5	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DEHECHABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.	SI	SI	SI	SI
	1	GRANULOS EFERVESCENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	NO	NO	NO	NO
	4	TOALLAS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

RENLÓN	CANTIDAD	INSUMO	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA					
6	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHABLE CON TAPA DE 340G. O	SI	SI	SI	NO
		MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg yodo CON 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	GRANULOS EFERVECENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	NO	NO	NO	NO
	4	TOALLAS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL					
7	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHABLE CON TAPA DE 340G. O	SI	SI	SI	NO
		MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.	SI	SI	SI	SI
	6	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	NO	NO	NO	NO
	4	TOALLAS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA					
8	1	DEPENDIENDO DE LA LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN BOLSA PARA ENEMA DESECHABLE DE 454G. O	SI	SI	SI	NO
		MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100ml. O HASTA 200ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.	SI	SI	SI	NO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	1	JALEA LUBRICANTE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	2	EQUIPO PARA VENOCCLISIS NORMOGOTERO	NO	NO	NO	NO
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM	NO	NO	NO	NO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

REGLÓN	CANTIDAD	INSUMO	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
		DE ANCHO				
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA	NO	NO	NO	NO
	DE 6 A 8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: UROGRAFIA EXCRETORA					
9	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml. O HASTA 150ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO	NO	NO	NO	NO
	2	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	1	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 100 ML	NO	NO	NO	NO
	10	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL					
10	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 200 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO	NO	NO	NO	NO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA	NO	NO	NO	NO
	1	JALEA LUBRICANTE	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML	NO	NO	NO	NO
	6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRADA					
11	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO	NO	NO	NO	NO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA	NO	NO	NO	NO
	1	JALEA LUBRICANTE	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML	NO	NO	NO	NO
	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

RENLÓN	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENLÓN	PROCEDIMIENTO	DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
RENLÓN	CANTIDAD	INSUMO	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
12	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	1	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENLÓN	PROCEDIMIENTO	DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
RENLÓN	CANTIDAD	INSUMO	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
13	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.	SI	SI	SI	NO
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	5	GASA ESTERIL DE 10X10CM EN PAQUETE INDIVIDUAL	NO	NO	NO	NO
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO	NO	NO	NO	NO
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO	
RENLÓN	PROCEDIMIENTO	DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
RENLÓN	CANTIDAD	INSUMO	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
14	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENLÓN	PROCEDIMIENTO	DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
RENLÓN	CANTIDAD	INSUMO	REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
15	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	1	JALEA LUBRICANTE	NO	NO	NO	NO
	1	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO	
RENLÓN	PROCEDIMIENTO	DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CONTROL DE CATETER	REGISTRO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O	CATALOGO	CARTA DE



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	CANTIDAD	INSUMO	SANITARIO	BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	O FICHA TECNICA	APOYO DEL FABRICANTE
16	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	2	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE ULTRASONIDO EN PELÍCULA RADIOGRÁFICA		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
17	1	GEL PARA ULTRASONIDO	NO	NO	NO	NO
	10	TOALLAS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	DE 1 A 2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE ULTRASONIDO EN PAPEL TÉRMICO		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
18	1	GEL PARA ULTRASONIDO	NO	NO	NO	NO
	10	TOALLAS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	1	PAPEL TÉRMICO DEPENDIENDO DE LA MARCA DE LA IMPRESORA	NO	NO	NO	NO
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENLÓN	PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA SIMPLE		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
19	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE	NO	NO	NO	NO
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE TOMOGRAFIA CONTRASTADA		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
20	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML.	NO	NO	NO	NO
	2	LLAVES DE TRES VIAS	NO	NO	NO	NO
	2	CATÉTER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTERILES	NO	NO	NO	NO
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE	NO	NO	NO	NO	
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE MASTOGRAFÍA		REGISTRO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O	CATALOGO	CARTA DE



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	CANTIDAD	INSUMO	SANITARIO	BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	O FICHA TECNICA	APOYO DEL FABRICANTE
21	4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 8"X10" ó 10"X12"	SI	SI	SI	SI
	2	GUANTES DESECHABLES ESTERILES	NO	NO	NO	NO
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
22	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE	NO	NO	NO	NO
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA O SIMPLE Y CONTRASTADA		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
23	1	MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNÉTICO NO IONICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA, SOLUCION INYECTABLE 15ml.	SI	SI	SI	SI
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML	NO	NO	NO	NO
	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELICULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE	NO	NO	NO	NO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación Pública:								
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Descripción Específica (Considerar el anexo 2, para el llenado)		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÍNIMA
					No.	Descripción del procedimiento		
1				(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)	1			
					2			
					3			
					4			
					5...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA		

Periodo de Garantía:	
Periodo de Prestación de Servicio	

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A1

EQUIPOS EN COMODATO

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Licitación Pública:			
No. de partida	Equipo (referente al anexo 7)	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo
1			

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO LOS LICITANTES DEBERAN INDICAR NO APLICA

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO A2

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: **Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.)		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMO DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DOMICILIO:	
	MONTO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	
	DESTINO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	PÚBLICO/PRIVADO
	CORREO ELECTRÓNICO	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DOMICILIO:	
	MONTO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	
	DESTINO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	PÚBLICO/PRIVADO
	CORREO ELECTRÓNICO	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DOMICILIO:	
	MONTO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	
	DESTINO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	PÚBLICO/PRIVADO
	CORREO ELECTRÓNICO	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha:											
Nombre del Licitante											
Licitación Pública:											
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Específica (Considerar el anexo 2, para el llenado)				Precio Unitario (sin IVA)	Precio Mínimo Total (sin IVA)	Precio Máximo Total (sin IVA)	
				No.	Descripción del procedimiento	Cantidad Mínimas	Cantidad Máximas				
				1							
				2							
				3							
				4							
				5..	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONOMICA						
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL			
								TASA 16% I.V.A.			
								TOTAL			

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: _____ (persona física o jurídica).
No. de Licitación: **GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que _____ (Nombre del licitante) _____ en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022 “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**” bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por una propuesta económica de \$ _____(6)_____ y una vigencia de _____(7)_____.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente:

- 1.------(8)-----
- 2.-----
- 3.-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Atentamente

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (9)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. **Insertar membrete del proveedor**
- 2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Objeto del contrato o pedido
- 6. Monto de la propuesta económica
- 7. Vigencia del contrato o pedido
- 8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
- 9. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por una propuesta económica de \$ _____(6)_____ y una vigencia de _____(7)_____.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente:

------(8)-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9)	Cargo	Institución donde desempeña el servicio
---------------	-------	---

No obstante, lo anterior manifestamos que con la suscripción del contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. **Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico**
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por una propuesta económica de \$ _____(6)_____ y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. _____
Nombre del Proveedor (8)
Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por una propuesta económica de \$ _____(6) y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñar el cargo de _____(8) en _____(9), con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. _____
Nombre del Proveedor (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2022

Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Presente

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022** en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____ participa a través de la propuesta presentada.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3) _____ cuenta con _____ (4) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9) _____ (10) _____

PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla, Pue, a _____ de _____ de 2022

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022

P R E S E N T E

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurrir quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.
6. El **LICITANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
- Precios;
 - Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

Fecha: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALES		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
ACLARACIONES TÉCNICAS		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ANEXO L

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, relativo al **CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-921002997-E8-2022**, por el monto total adjudicado con IVA incluido de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO M

**MODELO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA " _____" (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los _____ de fecha _____, autorizadas por _____, de acuerdo a los artículos _____ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Invitación Pública Nacional Presencial número _____, misma que se difundió en CompraNet con el número _____ el ___ de ___ de 20___, de la cual resultó adjudicada la _____, mediante el acta de notificación de fallo de fecha ___ de ___ de 2014, de la partida _____, objeto del presente contrato.

Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Invitación Pública solicitado por _____ mediante requisición número _____, de fecha _____.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la contratación del servicio, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en _____

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por _____.

PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de ___ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número ___ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____.

II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de ___ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número ___ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____. Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada ni modificada en forma alguna.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Invitación Pública Nacional Presencial y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la Invitación Pública Nacional Presencial número _____

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas del servicio objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá realizar el servicio, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, teléfono: _____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la prestación del servicio, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" iniciará el servicio a partir del día _____.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para el inicio del servicio y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se prestará en _____ en un Horario de _____ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "LA SECRETARÍA" a través de _____ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la prestación del servicio, las razones que



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio conforme a los requerimientos de la _____, en un plazo no mayor de ___ (__) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo del servicio prestado se cubrirá en moneda nacional, dentro _____ posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación del servicio, en los términos del presente contrato por la _____, responsable de la recepción del servicio.

Para el pago del servicio objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique _____ sita en _____ en un horario de _____, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del _____.

En caso de atraso en la prestación del servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre del **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:
_____.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la _____, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

-Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.



- Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
 - Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 - La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
 - El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
 - Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
 - Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.
- En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la prestación del servicio materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la prestación del servicio pactado en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

- 1.- Se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- 2.- Efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
- 3.- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- 4.- Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
- 5.- "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación del servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
 - Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
 - Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto de este contrato.

Si subcontrata la prestación del servicio materia de este Contrato.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-008-057/2022 COMPRANET LA-
LA-921002997-E8-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
 - Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
 - Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
 - Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio pactado en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
 - Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
 - Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
 - Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
 - La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
 - En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
 - En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que se está prestando el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de prestación del servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto del servicio prestado o prestado con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre **del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes (en caso de que aplique), pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización,

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA __ DE _____ DE 20__ .-----